REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

Neiva, 19 mayo 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN RASES No 2 MIC 025 2026

La Regional de Aseguramiento en Salud No 2, invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sede en la ciudad de Neiva Huila (Lote I) o en Ibagué, Tolima (Lote II), legalmente establecida mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, similar o igual, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley.

El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente estudio y desarrollar el objeto del presente proceso consistente en el "**SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**" de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera, deberán contar con la capacidad financiera y operacional que les permita hacer la entrega completa y oportuna de los servicios y/o bienes a contratar. El oferente podrá ser fabricante, distribuidor autorizado o comerciante de los bienes objeto del presente estudio.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 *"Convocatorias limitadas a Mipyme"*, modificado por el Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los Artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la Regional de Aseguramiento No. 2 conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINÍMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que en el presente proceso de contratación estatal, su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las demás normas que modifiquen o complemente las anteriores citadas o que apliquen a la naturaleza del presente proceso.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42241507	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Suministros de vaciado de escayola y tablillas	Sistemas de tablillas ortopédicas

PRESUPUESTO

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 84.823.529,00) M/LEGAL** IVA INCLUIDO para la vigencia 2026, valor amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 39425 y QUIPU No. 165 del 29-04-2026, expedido por el Responsable de Presupuesto.0

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	13/05/2026	190	RASES No 2	16	SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTO DEL HUILA	2026	$39.911.764,00	$39.911.764,00
					SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS DE REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LOS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2026	$44.911.765,00	$44.911.765,00
					Total	1	**$84.823.529,00**	**$84.823.529,00**

La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo Resolución 001 del 01 de enero de 2026 "*Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026.

FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato para cada lote será de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor competente (RED PROPIA y/o RED EXTERNA CONTRATADA) y de conformidad con las condiciones exigidas en la presente Invitación Convocatoria Mínima Cuantía.

LOTE I: La entrega de elementos ortesicos se realizará en forma de tracto sucesivo, con previa coordinación del supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las características que se relacionan en el Anexo Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de ortesicos, deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra - referencia de la Unidad Prestadora de salud Huila y deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas. La adaptación, entrenamiento, manera de uso, toma de la impresión o moldes se realizará en las instalaciones del contratista. (Ciudad de Neiva).

LOTE II: La entrega de elementos ortesicos se realizará en forma de tracto sucesivo, con previa coordinación del supervisor del Contrato, teniendo en cuenta las características que se relacionan en el Anexo Especificaciones técnicas y con la garantía exigida.

Para lo anterior, la empresa que resulte favorecida en el proceso de suministro de ortesicos, deberá contar con la autorización escrita y exclusiva de la Oficina de Referencia y Contra - referencia de la Unidad Prestadora de salud Tolima deberán respetarse las limitaciones descritas en las especificaciones técnicas mínimas. La adaptación, entrenamiento, manera de uso, toma de la impresión o moldes se realizará en las instalaciones del contratista. (Ciudad de Ibagué).

La **adjudicación** del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A CADA LOTE** a aquel oferente que hayan ofertado el mayor porcentaje de descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**.

	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba para cada lote como resultado de la definición del proceso de contratación, se tendrá un Plazo de Ejecución que ira hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2026,** dicho plazo iniciara a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Los oferentes que resulten adjudicatarios de cada lote se compromete prestar los servicios objeto de la presente contratación en sus instalaciones domiciliadas o con sede en las siguientes ciudades: **LOTE I: HUILA** Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en las instalaciones del contratista teniendo en cuenta que el usuario requiere orientación en relación a medidas y método de uso, adaptación y colocación del elemento, por parte del proveedor deben entregarse en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 ubicado en la Carrera 22 Sur N.º 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, las actas de entrega de los elementos recibidos por el usuario con su respectiva factura. En el caso de los usuarios Hospitalizados, los bienes serán entregados bajo revisión y verificación del médico tratante y/o por el supervisor del contrato, en la institución de internación donde se encuentre hospitalizado. Los elementos bajo medidas la toma de medidas, adaptaciones y entrenamiento deberán ser en las instalaciones el contratista. (Ciudad de Neiva Huila) **LOTE II: TOLIMA** Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en las instalaciones del contratista teniendo en cuenta que el usuario requiere orientación en relación a medidas y método de uso, adaptación y colocación del elemento, por parte del proveedor deben entregarse en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ubicado en la Carrera 4ª Sur N.º 14-52 Barrio centro de la ciudad de Ibagué Tolima, las actas de entrega de los elementos recibidos por el usuario con su respectiva factura. En el caso de los usuarios Hospitalizados, los bienes serán entregados bajo revisión y verificación del médico tratante y/o por el supervisor del contrato, en la institución de internación donde se encuentre hospitalizado. Los elementos bajo medidas la toma de medidas, adaptaciones y entrenamiento deberán ser en las instalaciones el contratista. (Ciudad de Ibagué Tolima)
FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La **Regional De Aseguramiento En Salud No.2**, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45)

días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La radicación de facturas se llevará a cabo en la ventanilla única de la Central de Cuentas de la **Regional De Aseguramiento En Salud No.2**. Allí se deberá presentar la documentación requerida según la cláusula de forma de pago del contrato correspondiente. Además, se procederá a validar la información de los documentos entregados, incluyendo el número consecutivo de la factura, concepto de bienes y servicios con sus respectivos valores discriminados etc.

De igual forma, en cumplimiento del procedimiento "Recepción, Radicación y Obligación de Cuentas Médicas" (1LF-PR-0008) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones adicionales:

- La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución y sus modificaciones.

1. RECEPCIÓN, REVISIÓN Y APROBACION DE LA FACTURA POR PARTE DEL SUPERVISOR

- El supervisor del contrato u orden de compra debe recepcionar, revisar y avalar las facturas electrónicas, notas débito o crédito a través del sistema integrado de información financiera – SIIF, nación, de acuerdo a la circular externa 042 de 26 de diciembre del 2023 "Sistema Facturación Electrónica del SIIF Nación, una vez sean emitidas por el proveedor.

- Así mismo, debe exigir a los proveedores el cargue de las facturas de conformidad a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), de acuerdo con lo establecido en el capítulo I, Numeral 7 "ejecución del contrato", así:

- "Una vez que crea el plan, queda en estado "Pendiente"

- Sección "Plan de pagos": En esta sección el Proveedor debe cargar las facturas. Es importante aclarar que previamente debe radicarlas en físico en la Entidad Estatal, pues el SECOP II le pedirá que indique el número y fecha de radicación."

- Nota: Subir las facturas al SECOP II no aplica para los proveedores bajo la modalidad de orden de compra, ya que esta actividad se realiza a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

- El supervisor del contrato u orden de compra, verifica que el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, cargue los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de cuentas médicas de la Dirección de Sanidad. (únicamente aplica para las cuentas que llevan auditoria médica), verificando el cumplimiento de los campos definidos en el anexo técnico en formato XML de la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud o la norma que adicione, modifique o sustituya.

- Una vez avaladas mediante la verificación técnica por parte del supervisor, entregará las facturas al contratista, para que las radique en la ventanilla de central de cuentas con la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato.

2. RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS

En cuanto a la facturación electrónica, las entidades prestadoras de bienes y servicios deben presentar de manera individual cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley. (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología).

- ✓ Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- ✓ Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios.
- ✓ Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- ✓ Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- ✓ Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- ✓ Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- ✓ Valor total.
- ✓ Nombre o razón social del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- ✓ No deben presentar tachones o enmendaduras.
- ✓ Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Verificar el código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.

3. RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS POR CONTRATO

3.1 La facturación electrónica y los soportes para ser radicadas deben ser entregadas en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades en los siguientes tiempos:

- Las cuentas médicas con respaldo presupuestal durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes o en los tiempos definidos en la forma de pago de la minuta contractual.

✓ Se verificará que la factura electrónica, notas débito y crédito, estén validadas por el supervisor del contrato y/o orden de compra antes los sistemas establecidos.

A. Las facturas electrónicas, notas débito y crédito, deben cumplir con los requisitos definidos en la circular 042 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establecido en la presente forma de pago en su numeral No. 1

B. B. El supervisor debe aprobar o rechazar las facturas electrónicas, notas débito y crédito por el SECOP II. (cuando el proveedor o contratista haya realizado el cargue de facturas en dicha plataforma).

C. Verificar la certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.

✓ **Documentos adicionales requeridas de manera física para el mecanismo de pago:**

- ➢ Factura original (electrónica o impresa) o documento equivalente. Según estatuto tributario
- ➢ Certificación aportes parafiscales actualizado.
- ➢ **Acta Recepción de bienes y Entrada de almacén.**
- ➢ 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- ➢ Certificación bancaria.
- ➢ Copia del RUT
- ➢ Informe de mantenimiento preventivo (cuando se requiere)

4. **Organización de Soportes de la facturación**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, y demás normatividad establecida por Policía Nacional, Todos los documentos deben ser radicados en Carpeta de 4 aletas color blanca, Los documentos no deben estar perforados ni sujetos con ganchos para evitar daños y facilitar su conservación, Cada relación de envío debe estar encarpetada por separado, y no debe exceder los 200 folios por carpeta; las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".

NOTA 3: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... *"2.13.4. Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".*

En virtud a lo anterior, todo **SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2** para la Regional de Aseguramiento en Salud No.2, deberá realizar la entrega por parte del proveedor, previa coordinación con supervisor o interventor del contrato y el Almacenista de la **RASES No.2**, para que los insumos objeto del presente proceso contractual sean recibidos en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2 ubicado en la Carrera 22 Sur Nº 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, en la Unidad Prestadora de Salud Tolima, ubicada en la carrera 4 No 14-52 B/ Centro de la ciudad de Ibagué, en la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, ubicada en la carrera 11A No 19-50 B/ la inmaculada de la ciudad de Florencia y en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, ubicada en la calle 8 carrera 9 esquina centro de la ciudad de Mocoa, **previa coordinación con el supervisor del contrato**, teniendo en cuenta los documentos que deberán soportar la entrega de bienes e insumos.

Así mismo, el almacenista responsable de recibir físicamente del proveedor los bienes pactados en el contrato, debe verificar que cumplan con los plenos de los requisitos enmarcados en el presente contrato, además deberá verificar con factura, acorde con las especificaciones técnicas y demás requeridas como cantidad, clase, marca, estado, etc., firmando la copia de la factura.

Los señores Almacenistas, una vez verificado y recibido físicamente los suministros y/o insumos descritos en el presente contrato, deberá expedir certificación de recepción de los bines mediante el FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES 1LA-FR-0140 "con llenos de los requisitos", y realizar además el registro de operaciones de entrada al almacén en sistema QUIPU, con el fin de que el Almacenista UPRES HUILA expida al supervisor del contrato el acta entrada almacén y copias de las recepciones de bienes de cada unidad.

5. PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El funcionario de la Ventanilla Única de Cuentas, enviará al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes. Después de completar esta revisión, se expedirá la Constancia de Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (2BS-FR-0045) (RAS). Posteriormente, se tramitará la cuenta o factura junto con los soportes necesarios para continuar con el proceso de pago correspondiente.

6. CAUSALES DE NO PAGO:

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio".*
- La no presentación de los documentos requeridos para el pago.
- El no cumplimiento a la prestación del servicio.
- El incumplimiento a la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas".
- La recepción de bienes que no cumplan con los criterios o requisitos establecidos en el contrato en cuanto a especificaciones técnicas del producto adquirido, marca, cantidades y lugar de entrega.

	• La no recepción de bienes con entrada Almacén. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO PARA CADA UNO DE LOS LOTES	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, previo el agotamiento del procedimiento establecido. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento. **j.** La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento. **k.** Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo un ítem o ítems establecidos para la presente invitación, previo requerimiento y/o aclaración a la entidad. **l.** La no presentación de la oferta económica, o cuando no se diligencie la información como se solicita en el cuestionario de la plataforma SECOP II según sección 4 "OFERTA ECONOMICA", previo requerimiento y/o aclaración a la entidad. **m.** En el evento en que la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, haya solicitado al oferente con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no dé respuesta dentro del término establecido para ello en el escrito de solicitud, o dentro del plazo señalado en el Cronograma del proceso. **n.** Cuando no se oferte la totalidad de los ítems descritos en la oferta económica. **CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no

	constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, **aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta**, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad. **NOTA IMPORTANTE**: Teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022 – NUMERAL 1.8. La Regional de Aseguramiento en Salud No 2 aplicará en caso de requerirse lo indicado en la enunciada directiva: "1.8. *MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES. En los pliegos de condiciones las entidades exigirán que los oferentes a quienes se les requiera y no subsanen sus ofertas justifiquen la razón por la cual no subsanaron.* *Las entidades deben dar traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio a fin de que se adelanten las investigaciones a que haya lugar en los casos en que se identifiquen patrones sospechosos a efectos de propender por la preservación de la competencia real en la contratación pública".* **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios y/o tarifas o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios y/o tarifas, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas no se recibe ofrecimiento alguno o las ofertas hayan sido determinadas como no hábiles. La falta de manifestación de participar que trata el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. El Consejo de Estado frente a las causales de rechazo de las propuesta señaló: "*Resulta claro que el rechazo o la descalificación de ofertas no puede depender de la libre discrecionalidad de la Administración, en la medida en que el oferente adquiere el derecho de participar en el procedimiento de selección y se genera para él una situación jurídica particular, en consecuencia, para rechazar o descalificar una propuesta la entidad pública debe sujetarse a determinadas reglas consistentes en que las causales que dan lugar a ello se encuentren previamente establecidas en la ley o deriven del incumplimiento de requisitos de la propuesta o de la omisión de documentos referentes a la futura contratación que sean necesarios para la comparación de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, puesto que la causa excluyente* ***debe ser razonable, esencial y proporcionada, toda vez que no tendría justificación excluir una propuesta por una deficiencia que no tenga incidencia alguna en la contratación***".
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total por el monto del presupuesto oficial asignado para cada LOTE.

Por lo anterior, en la plataforma SECOP II se encontrarán dos opciones que debe diligenciar el oferente de la siguiente manera:

LOTE I – HUILA

1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación, Así:

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	2026	RASES No. 2	$39.911.764,00
		VALOR TOTAL	$39.911.764,00

2. ***OFERTA ECONÓMICA POR*** **PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento ofertado en plataforma del SECOP II, el cual se aplicará para cada uno de los INSUMOS Y/O ELEMENTOS enunciados en la presente invitación.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo e invitación y en la plataforma SECOP II.

PROCEDIMIENTO PARA CADA LOTE: De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA 1: Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Frente a la respuesta que den los proponentes, el comité debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanabilidad. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal, por el contrario, si es una subsanabilidad, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible.

NOTA 2: CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad.

NOTA 3: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos.

NOTA 4: En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

LOTE II – TOLIMA

1. ***OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:*** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial con IVA incluido*. El oferente debe indicar el presupuesto oficial como se relaciona a continuación, así:

SERVICIO	VIGENCIA	UNIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS PARA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	2026	RASES No. 2	$44.911.765,00
		VALOR TOTAL	**$44.911.765,00**

2. ***OFERTA ECONÓMICA POR*** **PORCENTAJE DE DESCUENTO:** En esta, se determinará el mayor porcentaje de descuento ofertado en plataforma del SECOP II, el cual se aplicará para cada uno de los INSUMOS Y/O ELEMENTOS enunciados en la presente invitación.

Quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes, y cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el presente estudio previo e invitación y en la plataforma SECOP II.

PROCEDIMIENTO PARA CADA LOTE: De conformidad numeral 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 adjudicara el proceso de contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de mayor porcentaje de descuento, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

NOTA 1: Cuando el diligenciamiento en el cuestionario de la plataforma SECOP II ITEM OFERTA ECONOMICA en el presupuesto oficial asignado al proceso de contratación y/o porcentaje de descuento ofertado presente errores aritméticos, inconsistencias o generen dudas, la entidad estatal a través del comité evaluador debe solicitar aclaración al oferente. Frente a la respuesta que den los proponentes, el comité debe valorar si se trata efectivamente de una aclaración o una subsanabilidad. Si se trata de aclaraciones que no afectan la asignación del puntaje podrá ser admitidas por la entidad estatal, por el contrario, si es una subsanabilidad, en aplicación del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 no será admisible.

NOTA 2: CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD - ACLARACIÓN O CORRECIONES: **Primará lo sustancial sobre lo formal;** por lo tanto, no se rechazará una oferta por la ausencia de requisitos, información, ambigüedades o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no

	constituyan los factores de escogencia establecido en el estudio previo como en la Invitación Pública (Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5º de la Ley 1882 de 2018. Sin embargo, se podrá solicitar al oferente, aclare o subsane inconsistencias, ambigüedades o ausencia de documentos, siempre y cuando la subsanación de los mismos no represente una reformulación, mejoramiento o complemento de su oferta, esto dentro de los términos preclusivos y perentorios que establezca la Entidad. **NOTA 3:** Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos. **NOTA 4:** En el caso que alguna entidad oferte un **CERO PORCIENTO DE DESCUENTO** se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE – OFERTA ECONÓMICA-	En caso de empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido. En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta, en virtud de la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas".*
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5 de la presente Invitación.

2. REQUISITOS HABILITANTES PARA CADA UNO DE LOS LOTES

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

Requisitos de orden técnico

- Presentar diligenciado junto con los documentos requeridos en el Anexo condiciones técnicas.
- Presentar diligenciado el Formulario - sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Requisitos de orden económico

- Presentar diligenciado el formulario datos básicos beneficiario cuenta
- Presentar certificación bancaria vigente con un término de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.
- **Diligenciamiento de la oferta económica en la plataforma SECOP II** como lo exige la Regional De Aseguramiento En Salud N°2.

Requisitos de orden jurídico

- Carta de presentación de la propuesta de acuerdo al Formulario firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes. **EXCEPCIÓN:** Las

personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del art. 23 del Código de Comercio.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente
- La Policía Nacional consultará el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y del representante legal.
- La Policía Nacional consultará los antecedentes en la página de medidas correctivas (RNMC), el del delito sexuales del oferente o su representante legal.
- Certificación de paz y salvo en aportes parafiscales suscrito por el representante legal, o revisor fiscal adjuntando el último pago de la planilla.
- Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- Presentar diligenciado el formulario compromiso anticorrupción
- Presentar diligenciado el formulario certificado de inhabilidades e incompatibilidades, y obligaciones.
- Presentar diligenciado el formulario acuerdo de confidencialidad
- La Policía Nacional consultara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
- En cumplimiento de la Ley 2097 de 2021, que contiene y administra la información y datos personales del deudor alimentario moroso susceptible de registro. Se solicita que el oferente o el representante legal adjunte certificación del REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos). Ahora bien, en el evento en que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal) se solicitará allegar la respectiva consulta para cada uno de los representantes legales de las sociedades que conformen el proponente plural.

3. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Todo el cronograma se establecerá en la plataforma del SECOP II, perfil de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2, bajo el número de proceso **PN RASES No 2 MIC 025 2026.**

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: Subsanaciones realizadas a las evaluaciones son recibidas única y exclusivamente en el área de mensajes de la plataforma SECOP II.

NOTA 4: Las observaciones a la evaluación son recibidas única y exclusivamente en espacio informes de evaluación de la plataforma SECOP II o por mensajes en la plataforma SECOP II.

NOTA 5. No se reciben ningún tipo de observación, ni manifestaciones de interés por parte de los oferentes si no son realizadas en la plataforma SECOP II; teniendo en cuenta que al momento de registrarse se acogen a las políticas establecidas por Colombia Compra Eficiente. Los veedores ciudadanos y comunidad en general que no

hagan parte en el proceso son los únicos que pueden hacer observaciones al correo electrónico deuil.upres-con@policia.gov.co

NOTA 6: Las observaciones extemporáneas al proceso no serán tenidas en cuenta.

NOTA 7: En caso de indisponibilidad del SECOP II se dará aplicabilidad al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente. Correo electrónico: deuil.upres-con@policia.gov.co.

NOTA 8: El anexo de la Invitación, es parte integral del presente pliego electrónico. En caso de discrepancia entre el pliego electrónico y el pliego de condiciones anexo, prevalecerá el pliego de condiciones anexo.

5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

LOTE I UPRES HUILA:

La supervisión estará a cargo del Responsable del servicio de Rehabilitación de la ESPCO CLINICA DEUIL, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No 2, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014.", los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 4, 25 Núm. 16 y 26 Núm. 2 de la Ley 80 de 1993.

LOTE II UPRES TOLIMA:

La supervisión estará a cargo del Responsable de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de salud Tolima, o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de aseguramiento en Salud No2, quien ejercerá las funciones de Supervisor del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014.", los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 4, 25 Núm. 16 y 26 Núm. 2 de la Ley 80 de 1993.

"SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Edwin Puentes Guzmán

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMÁN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2

Elaboró: CPS 04 Andrés Felipe Andrade Alarcon
Analista Grupo de Contratos

Revisó: CT Oscar Eduardo Hiera Menza
Jefe Grupo de Contratos (E)

Revisó: MY Laura Rocio Larrahondo Reyes
Jefe Área Logística y Financiera

Revisó: CPS 04 Laura Victoria Bernal Lugo
Abogada Rasea No 2

ANEXO No. 1
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS PARA CADA LOTE

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE. _____

LOTE : _____

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el bien en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	PRESENTACION	CUMPLE	
					SI	NO
1	OR374	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA 18 AL 26	TALLAS DEL No. 18 AL 26. Elaborados de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores	PAR		
2	OR370	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLAS 27 AL 34	TALLAS DEL No. 27 AL 34. Elaborados de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores	PAR		
3	OR373	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLAS 35 AL 45	TALLAS DEL No. 35 AL 45. Elaborados de acuerdo a formula médica, en cuero suave de alta calidad, pegados y cocidos, suela flexible, antideslizante y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Disponibilidad en tallas, modelos y colores	PAR		
4	OR364	CALZADO ORTOPÉDICO PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRITICO-DIABETICO-ANESTÉSICO	Elaborados en cuero suave de acuerdo a fórmula médica, sin costuras, forrados con materiales acolchados que eviten zonas de presión. Suela antideslizante, flexible y diseñada especialmente para amortiguar el impacto durante la marcha. Excusa de apoyos	PAR		
5	OR553	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	PLANTILLA PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRÍTICO-ANESTÉSICO-DIABETICO. Elaborada en plastazote o caucho esponjoso, bajo estricto molde de yeso , según orden médica	PAR		
6	OR585	PLANTILLAS PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L	Elaborada en polipropileno bajo estricto molde en yeso , cumpliendo con realce o aditamento y evitando zonas de presión , según orden médica.	PAR		
7	OR587	PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO	Confeccionadas en cuero y corcho con aditamentos y forma según orden médica.(Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano)	PAR		
8	OR601	TACONES THORQUEL	ESTA ELABORADO EN CAUCHO 100% AMERICANO IZQUIERDA Y DERECHO.	PAR		
9	OR542	ORTESIS DE DENNIS BRAUWN GRADUABLE PARA ROTACIÓN	Bota de cierre quirúrgico en cuero, con barra en aluminio o similar para graduación lateral izquierdo, suela gruesa resistente.	UN		
10	OR516	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas en velcro, reata y velcro.	UN		
11	OR515	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UN		
12	OR499	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, con correas en velcro, reata y protectores. Articulación en rodilla de bloqueo importada.	UN		
13	OR50	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE (RODILLERA CON ARTICULACION LIBRE	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, con correas en velcro, reata y protectores. Articulación libre de rodilla importada.	UN		
14	OR122	FERULA DE MILGRAM	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro.	UN		
15	OR583	FERULA DE MILGRAM ARTICULADA	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, ajustada con correas, reata y velcro. Barras en duroaluminio y articulación importada.	UN		
16	OR115	FERULA DE CRAIG	Elaborada en material termoplástico según medidas individuales, forrada. Correas en velcro, bordes y protectores.	UN		
17	OR242	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	Elaborada en material termoplástico con correas elásticas y protectores.	UN		
18	OR644	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS.(COJIN DE ABDUCCION)	Banda pélvica y sistema de correas elásticas para control de cadera.	UN		
19	OR136	FERULAS OTP	Compuesto de material plástico termo-formable liviano, forro cosmético confortable y de fácil limpieza, con almohadillados cómodos y sistema de sujeción que puede ser en velcro o correas graduables.	UN		
20	OR92	COLLAR DE THOMAS SEMIRIGIDO	Ortesis cervical semirrígida, reforzado con lámina de polipropileno, forma circular, disponibilidad en tallas. Con sistemas de cierre y ajuste.	UN		

21	OR90	COLLAR DE THOMAS BLANDO	Ortesis cervical blanda, forma circular, disponibilidad en tallas. Con sistemas de cierre y ajuste.	UN		
22	OR91	COLLAR DE PHILADELFIA	Ortesis cervical rígida, con espuma de alta densidad, con soporte mentoniano, occipital y esternal. Sistema en valva con cierre en velcro bilateral. Disponibilidad en tallas.	UN		
23	OR165	COSTILLERO (FAJA COSTAL HOMBRE O MUJER)	Elaborado en lona y cierre en velcro.	UN		
24	OR97	CORRECTOR DE POSTURA	Elaborado en dril y/o similares, graduable por medio de hebillas y velcro Disponibilidad en tallas.	UN		
25	OR120	FÉRULA DE MANO POSICION FUNCIONAL, ANTIESPASTICA EN POLIETILENO.	Elaborada en polipropileno, con medidas individuales para cada usuario, previo molde en yeso. Ajustada con correas, reata y velcro	UN		
26	OR117	FÉRULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	Elaborada en velcro, elástico y polipropileno, sobre medidas.	UN		
27	OR533	FÉRULA DINAMICA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	Elaborada en velcro, elástico y polipropileno, sobre medidas.	UN		
28	OR126	FÉRULA DINÁMICA PARA FLEXIÓN DE DEDOS.	Elaborada en velcro, elástico y polipropileno, sobre medidas.	UN		
29	OR216	FÉRULA DINÁMICA PARA EXTENSIÓN DE DEDOS	Elaborada en velcro, elástico y polipropileno, sobre medidas.	UN		
30	OR524	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS Y ANILLOS ANTIDEFORMANTES EN POLIETILENO.	Elaborada en polietileno, sobre medidas.	UN		
31	OR137	FERULA PARA DEDO TIPO ZIMMER	Elaborada en aluminio.	UN		
32	OR119	FÉRULA DE JOINT JACK	Elaborada en aluminio y ajuste con velcro, sobre medidas.	UN		
33	OR124	FERULA DE STAX	POLIETILENO TRANSPARENTE Y PERFORADO. INTERFALANGES PROXIMAL Y DISTAL	UN		
34	OR564	FERULA PARA TENOSINOVITIS, TENDINITIS,ESTABILIZADORA.Y/ O QUERVAIN	Elaborada en neopreno y/o elástico.	UN		
35	OR662	SEPARADOR DE DEDOS EN SILICONA	SILICONA O GEL	UN		
36	OR513	BRACE TIPO SARMIENTO CON ARTICULACIÓN DE CODO	Esqueleto en polipropileno, forrado, con articulación con topes, cierre y ajuste en velcro. Con medidas individuales para cada usuario.	UN		
37	OR75	CODERA PARA EPICONDILITIS	Elaborado en neopreno perforado de 3 a 5 mm, costuras reforzadas y banda distal que comprime epicondilo. Disponibilidad de tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
38	OR517	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HÚMERO CON MOLDE	Ortesis bivalva, elaborada en polipropileno, con medidas individuales para cada usuario, previo molde en yeso. Ajustado con correas, reata y velcro.	UN		
39	OR514	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO	Ortesis bivalva, elaborada en polipropileno, con medidas individuales para cada usuario, previo molde en yeso. Ajustado con correas, reata y velcro.	UN		
40	OR158	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL ADULTO.	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla universal	UN		
41	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL JUNIOR.	Cabestrillo inmovilizador elaborado en dril y/o similares, asegurado con reatas graduable por medio de hebillas y velcro. Talla pediátrica	UN		
42	OR565	INMOVILIZADOR DE MUÑECA CON FÉRULA.	Elaborado en elástico y/o neopreno con férula para mantener muñeca en posición funcional. Disponibilidad de tallas.	UN		
43	OR567	SOPORTE DE CODO PARA EPICONDILITIS	Elaborado en elástico y/o neopreno. Disponibilidad de tallas.	UN		
44	OR53	GUANTE TUNEL CARPIANO DERECHO IZQUIERDA	Guante de lycra con una almohadilla en gel polímero en forma de ocho en la parte anterior de 5 mm de espesor, para evitar fricción y roce en el postoperatorio de túnel carpiano. Talla universal. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
45	OR340	SOPORTE PARA MUÑECA - MUÑEQUERA	Elaborado en elástico y/o neopreno. Disponibilidad de tallas.	UN		
46	OR59	CABESTRILLO SENCILLO ADULTO Y PEDIATRICO	Diseño con correa para ajustar al hombro manteniendo el codo cerca. En tela dril.	UN		
47	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA ADULTO Y PEDIATRICO	En tela acolchada espuma que refuerza la clavícula con tiras reforzadas pasadores y cierres en velcro.	UN		
48	OR238	PLANTILLA 3/4 A NIVEL METATARSIANO EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LARGA DURACIÓN-ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCANEO, BOTON METATARSIANO	Confeccionadas en planta de gel, según los aditamentos y forma determinada por el médico especialista.	UN		
49	OR241	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LARGA DURACIÓN	Confeccionadas en planta de gel, según los aditamentos y forma determinada por el médico especialista.	UN		
50	OR245	TALONERA TULLIS ALTO IMPACTO	Confeccionadas en gel, con diseño de waffle o acostillamiento.	PAR		
51	OR244	TALONERA TULLIS BAJO IMPACTO	Confeccionadas en gel, con diseño de waffle o acostillamiento.	PAR		

52	OR243	TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEO	Confeccionadas en gel, que permitan adaptación a cualquier tipo de zapato.	PAR		
53	OR287	ALMODILLA METATARSAL	ESTA ELABORADA PLASTISOL. JERSILON.	UN		
54	OR590	RING PARA COXIS	Elaborado en poliuretano, en forma anatómica.	UN		
55	OR592	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	Elaborado en jersilon y sistema de cierre en velcro.	UN		
56	OR288	SOPORTE PARA MUSLO	Elaborado en elástico y/o neopreno. Disponible en diferentes tallas	UN		
57	OR597	SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENO CON CENTRADOR DE RÓTULA Y ARTICULACIÓN LIBRE	Elaborado en neopreno con apertura anterior y articulaciones libres laterales. Disponible en diferentes tallas	UN		
58	OR339	SOPORTE PARA RODILLA Y/O RODILLERA CERRADA (RODILLERA SENCILLA)	Elaborado en elástico y/o neopreno. Disponible en diferentes tallas	UN		
59	OR599	SOPORTE PARA TOBILLO	Elaborado en elástico y/o neopreno. Disponible en diferentes tallas	PAR		
60	OR554	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	Elaboradas sobre medidas, confeccionadas en silicona, con aditamentos y forma según orden médica. (Almohadilla escafoidea, realce interno o externo, arco longitudinal, apoyo metatarsiano, apoyo espolón calcáneo, botón metatarsiano). Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados para el aseo.	UN		
61	OR512	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	Ayuda sanitaria en fibra de vidrio que aumenta el nivel del sanitario de 13 a 18 cms. Liviano, de gran resistencia, superficie ergonómica, fácil de limpiar. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
62	OR309	ASIENTO SANITARIO	Elaborado en acero coll rolled o aluminio de alta resistencia, asiento con altura ajustable, apoya brazos acolchados abatibles, con cubeta removible, ruedas con frenos independientes, descansapies abatible. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
63	OR598	SOPORTE PARA TOBILLO TIPO "8"	Elaborado en elástico y/o neopreno. Disponible en diferentes tallas	UN		
64	OR376	CORSET TIPO JEWETH NACIONAL(LUMBAR- DORSAL)	Elaborado en polipropileno, con medidas individuales para cada usuario, forrado, graduable. Ajustado con correas, reata y velcro	UN		
65	OR377	CORSET TIPO MILWAUKEE	Elaborado en polipropileno, soporte metálico, anillo cervical, almohadillas correctoras y base pélvica	UN		
66	OR375	CORSE TIPO MINERVA	Elaborado en polipropileno, correas en velcro, elaborado sobre medidas.	UN		
67	OR545	ORTESIS H KAFO ADULTO	Ortesis bilaterales elaboradas en material termoplástico con banda pélvica según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, con correas en velcro y protectores. Barras en duroaluminio con articulaciones en cadera, rodilla y tobillo.	UN		
68	OR574	ORTESIS AFO ADULTO CON ARTICULACIONES	polipropileno, acolchado, velcro	UN		
69	OR212	ORTESIS AFO ADULTO SIN ARTICULACIONES	polipropileno, acolchado, velcro	UN		
70	OR579	ORTESIS AFO PEDIATRICO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	polipropileno liviano ajustable a cualquier tipo de zapatos, con velcro para apoyo	UN		
71	OR580	ORTESIS AFO PEDIATRICO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE	polipropileno liviano ajustable a cualquier tipo de zapatos, con velcro para apoyo	UN		
72	OR571	ORTESIS KAFO ADULTO	POLIPROPILENO. ALCOCHADO. VELCRO	UN		
73	OR577	ORTESIS KAFO PEDIATRICO	MATERIAL TERMOPLASTICO. CON BLOQUEO FACIL Y SENCILLO DE OPERAR	UN		
74	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFO	ESTOQUINETA NYLON NO 4. HEBILLA PARA REATA DE 35MM. LAMINA DIDÁCTICOS (COLORES SURTIDOS). POLIPROPILENO NATURAL 5MM. POLIETILENO 3MM. REATA BEIGE POLIÉSTER 38MM. REMACHE TUBULAR DE 8 Y 12MM. VELCRO HEMBRA BLANCO 38MM. VELCRO MACHO BLANCO 38MM. VENDA YESO RÁPIDO 8X5. YESO EN POLVO. ARTICULACIÓN RODILLA GRANDE DURALUMINIO. ARTICULACIÓN CADERA GRANDE DURALUMINIO. CINTO PÉLVICO (DIFERENTES TALLAS). RODILLERA ANTERIOR ANTIVALGO. GUAYA DE 5/16.	UN		
75	OR546	ORTESIS AFO ADULTO CON ARTICULACIONES DE TOBILLO	POLIPROPILENO LIVIANO AJUSTABLE A CUALQUIER TIPO DE ZAPATOS, CON VELCRO PARA APOYO	UN		
76	OR541	ORTESIS ANTIGENUVALGO O ANTIGENUVARO	Ortesis elaborada en material termoplástico según medidas individuales previo molde en yeso, forrada, con correas en velcro y protectores. Tensor graduable en aluminio (Unidad)	UN		
77	OR84	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	Colchoneta antiescaras con compresor de aire silencioso. La bomba genera flujo de aire con presión variable. Para corriente de 110 a 120V. Elaborada en vinilo durable y resistente, de fácil limpieza. Peso de soporte entre 120 y 160 kg. Para cama sencilla. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
78	OR34	BASTON CANADIENSE	Bastón en aluminio anodizado, alturas graduables con sistema de pin, brazalete braquial plástico y soporte palmar en caucho, adaptable a la derecha o izquierda, recatón antideslizante. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
79	OR40	BASTON MULTIPODAL	Bastón elaborado en aluminio anodizado, tres o cuatro puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin y recatón antideslizante, manilar curvo acolchado. Puede ser usado para el lado derecho o izquierdo. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		

80	OR37	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	Bastón elaborado en aluminio, de cuatro a cinco cañas, reflectivo en todas las cañas, plegable, con rodachina o punta giratoria, cordón de alta calidad, disponible en altura de 1,30 cms. Incluye repuesto de rodachina. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
81	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	Bastón en aluminio anodizado, altura graduable con sistema de pin, recatón antideslizante, manilar curvo tipo sombrilla acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
82	OR36	BASTONES EN MADERA	MADERA	UN		
83	OR65	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
84	OR67	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	Elaborado en aluminio de alta resistencia, altura ajustable, con opción de asiento, 4 ruedas multidireccionales, frenos de seguridad en manilares. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
85	OR66	CAMINADOR PLEGABLE PEDIATRICO	Caminador en aluminio anodizado, 4 puntos de apoyo, altura graduable con sistema de pin, recatones antideslizantes, manilar acolchado. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
86	OR64	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	Caminador de apoyo anterior y/o posterior, en aluminio anodizado, sistema de fácil plegado, ruedas delanteras y traseras giratorias con freno independiente, altura ajustable con sistema de pin. Incluye estabilizador pélvico ajustable y acolchado, arnés y soporte tipo calzón. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
87	POR35	CAMINADOR TIPO ENTRENADOR DE MARCHA	CON CHASIS A LA MEDIDA DEL PACIENTE EN DURA DE ALUMINIO. SOPORTE DE TRONCO AJUSTABLE Y REMOVIBLE. SOPORTE DE PELVIS AJUSTABLE Y REMOVIBLE. POSICIONADOR DE BRAZOS GRADUABLES Y REMOVIBLE CON EMPUÑADURA. CON CONTROLES DE MUSLO Y PIES. CON SISTEMA DE CRECIMIENTO ALTURA GRADUABLE. RUEDAS DE CONTROL DE VELOCIDAD CASTER. ROTACIÓN. DIRECCIÓN. ROZAMIENTO Y GIRO EN CALIDAD PERMANENTE	UN		
88	OR210	MULETAS ADULTO	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
89	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	En aluminio anodizado, recatones antideslizantes, soporte axilar y manilar acolchados, con sistema de pin para graduar altura. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
90	OR78	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	Cojín de flotación seca, sistema inflable con bomba, celdas de 10 cms de altura. Elaborado en goma de neopreno resistente al fuego, de fácil limpieza, con Válvula(s) reguladora(s). Incluye: forro, bomba de inflado y kit de reparación. Diferentes tamaños. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
91	OR109	FAJA DORSOLUMBAR	Soporte elástico con láminas metálicas moldeables posteriores.	UN		
92	OR112	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	Elaborado en material elástico libre de látex, con láminas moldeables posteriores, de ajuste graduable, hipoalérgico, de fácil aseo o mantenimiento. Disponible en tallas. Al momento de la entrega, se debe anexar el manual de instrucciones de uso y cuidados del mismo.	UN		
93	OR108	FAJA ABDOMINAL;	YERSILON; VELCRO 5 CMS DE ANCHO. ELÁSTICO RIGIDO 10 CMS DE ANCHO RIATA DE 2.5 CMS DE ANCHO. SESGO DE 2.5 CMS. TALLAS S. M. L. XL	UN		
94	OR205	MEDIA ANTIVARICE HOMBRE DE 10-15 mm RODILLA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para la vena varice.	PAR		
95	OR476	MEDIA ANTIVARICE HOMBRE DE 15-20 mm RODILLA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	PAR		
96	OR483	MEDIA ANTIVARICE DAMA DE 10-15 mm RODILLA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	PAR		
97	MQ827	MEDIA ANTIVARICE DAMA DE 15-20 mm RODILLA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	PAR		
98	OR480	MEDIA A LA RODILLA PARA DAMA 20-30	MEDIAS ELABORADAS EN MICROFIBRA Y ALGODÓN. MEDICAMENTE DISEÑADAS. APARENCIA COSMETICA	PAR		
99	OR504	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	UN		
100	OR502	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	UN		
101	OR206	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTIMEDIA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	UN		
102	OR477	MEDIAS DE COMPRESIÓN 15-20 PANTIMEDIA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	UN		
103	OR482	MEDIAS DE COMPRESIÓN HOMRE 20-30 RODILLA	Medias de Compresión Graduada con soporte elástico para vena varice.	PAR		
104	OR596	SOPORTE DE RODILLA CON ESTABILIZADORES LATERALES	EN MATERIAL NEOPRENO Y VELCRO PUEDE SER CERRADA O DE ROTULA ABIERTA, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR EL BALANCEO DE LA RODILLA. DISPONIBLE EN TALLAS.	UN		
105	OR663	CORSET TIPO TLSO	CORSET- CERVICO-TORACO-LUMBO- SACRO. ORTESIS O CHALECO DE BASE PÉLVICA EN POLIPROPILENO Y ENSAMBLAJE DE ESTRUCTURA CON ANILLO ALTO Y BAJO. ELABORADO SOBRE MEDIDAS.	UN		

106	OR297	SILLA DE RUEDAS	Marco en aluminio ligero, apoyabrazos rebatibles, desmontables y ajustables, apoyapiés rebatibles y desmontables, sistema de frenado en las dos ruedas, cubiertas macizas. Elaboradas en materiales, lavable, resistente a agentes de desinfección.	UN		
107	OR303	SILLA RUEDAS NEUROLOGICA SOBREMEDIDA	SILLA DE RUEDAS MANUAL A LA MEDIDA DEL PACIENTE, CON SITEMA DE CRECIMIENTO EN ALUMINIO LIVIANO, BASCULA 8 GRADOS, PLEGABLE,RUEDAS POSTERIOR NEUMATICAS DE 22 PULGADAS CON ARO IMPULSOR Y LAS NATERIORES DE 6*1 ½ MACIZAS, MAGOS DE EMPUJE REGULABLES EN ALTURA,FRENO TIPO PALANCA, ESPALDAR DE TENSION REGULABLE A BORDE INFERIOR PREISQUIAL, CUÑAS LATERALES DE MUSLO Y COJIN ABDUCTOR, CINTURON PELVICO DE 2 PUNTOS A 15°, APOYA BRAZOS GRADUABLES EN ALTURA Y REMOVIBLES, APOYA PIES GRADUABLES EN ALTURA Y ABATIBLES, BIPODALICOS.	UN		
108	OI143	SILLA BAÑO TIPO PATO	PLASTICA RESISTENTE CON ESTRUCTURA METALICA A LA MEDIDA DEL PACIENTE. RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS CON FRENO. CON ORIFICIO DE EVACUACION Y RECOLECTOR. CORREA PELVICA. APOYA PIES UNIPODAL	UN		
109	OR511	APARATO DE MARCHA RECIPROCA	ARTICULACIONES DE CADERA Y RODILLA TIPO ROY DOUGLAS. MIEMBROS INFERIORES EN POLIPROPILENO TERMOFORMADO. CORREAS EN REATA Y VELCRO Y RODILLERAS EN BADANA Y NAPA.	UN		
110	OR600	SUSPENSORIO ESCROTAL/BRAGUERO	BANDA ELÁSTICA EN LA CINTURA CON UNA FUNDA PROTECTORA DONDE PONER LOS GENITALES Y DOS TIRAS, QUE VAN DESDE LA BASE DE LA FUNDA UNA HACIA EL LADO IZQUIERDO Y LA OTRA AL DERECHO.	UN		

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS--APLICA PARA LOTE I Y LOTE II

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE PARA CADA UNO DE LOS LOTES:** Con el fin de garantizar la calidad del suministro de elementos presticos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, para la verificación de la experiencia el proponente deberá anexar a su propuesta certificación de contratos EJECUTADOS cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto, dichas certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor • Plazo • Fecha de inicio • Fecha de finalización • Nombre del contratante • Nombre del contratista Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin. No se admiten: • Certificaciones de Subcontrataciones • No se acepta auto certificaciones. • Copias de facturas órdenes de pago etc. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del consorcio o unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad y/o antigua Seccional de Sanidad, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***		
2	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO PARA CADA UNO DE LOS LOTES:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde garantice que el personal de su entidad cuenta con los estudios tecnólogos y/o técnicos, propicios para la toma de medidas para elementos sobre medidas que requieran los pacientes. En la certificación se compromete a contar como mínimo un: ❖ **PERSONAL TÉCNICO Y/O TECNOLOGO EN FORMACION EN TECNOLOGIA ORTOPEDICA Y/O TECNICO LABORAL CON NIVEL DE EDUCACION ISPO CATEGORIA II. (Referenciado en el Cap. III Art. 8 ítem 8.2 talento humano *Resolución 2968* de 14-08-2015)** *Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los*		

	establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional.		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA CADA UNO DE LOS LOTES:** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que realizará los elementos ortésicos requeridos, el proponente deberá certificar que el personal cuenta con experiencia mínimo de un (01) año para la prestación del servicio.		
4	**CAPACIDAD OPERATIVA PARA CADA UNO DE LOS LOTES:** El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica, y capacidad tecnológica para prestar los servicios de salud solicitados en el presente estudio previo. Además, prestara de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.		
5	**EL OFERENTE** deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde garantice que los elementos que requieran medidas deben ser tomados por el técnico y/o tecnólogo en formación de ortesis y prótesis.		
6	**EL OFERENTE** mediante certificación se compromete a entregar los elementos de tratamiento y rehabilitación **sobre medidas**, en un lapso máximo de tiempo de entrega de **08 días hábiles** siguientes a la realización de la solicitud.		
7	**EL OFERENTE** deberá presentar certificado de existencia o representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio del establecimiento de acuerdo al lote al que vayan a participar - LOTE I y/o LOTE II, en el cual determine la existencia del establecimiento abierto al público en la ciudad de Neiva (LOTE I) y/o en la ciudad de Ibagué (LOTE II). Asimismo, las instalaciones ofertadas deberán contar con las siguientes áreas (**ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO**): ➢ Área de atención y recepción al usuario ➢ Fotografía de la fachada ➢ Rutas de acceso que no proporcionen barreras arquitectónicas para el acceso de los pacientes en condición de discapacidad. ➢ Área de evaluación y toma de medidas ➢ Área para el almacenamiento de materias primas y de productos terminados.		
8	El oferente debe garantizar mediante documento escrito que los elementos de línea blanda deben ser entregados en las instalaciones del proveedor, en un tiempo máximo de **48 horas,** en la ciudad de Ibagué para el LOTE II y ciudad de Neiva para el LOTE I, de igual manera deberá entregar acta de recibido por parte del usuario y factura al almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 **(Anexar Documento).**		
9	**EL OFERENTES CERTIFICARÁ** por escrito que la garantía por defectos de fabricación de cada uno de los elementos será como mínimo de **un (01) año**, desde el momento de entrega de los elementos a los usuarios. Asimismo, se compromete a garantizar el cambio de los elementos que presenten fallas por defecto de fábrica en un término no mayor a **10 días calendarios**, dicho cambio no generará costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2. Además, garantizara al usuario la garantía de calidad del elemento ortésico y suministrar el manual de instrucciones de uso y cuidado del mismo, adjuntando las constancias de recibido. **(ANEXAR DOCUMENTO).** Para cada una de las **UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD HUILA- TOLIMA.**		
10	**EL OFERENTE PRESENTARÁ** copia del Registro Sanitario INVIMA vigente. Para los componentes y materiales que se utilizan en la elaboración de las Órtesis sobre medidas. (*Resolución 2968 de 2015), el **registro sanitario deberá estar a nombre del oferente que presenta la oferta**. LOTE I Y LOTE II*		
11	**LOS OFERENTES** deberán certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A. **(Anexar documento)**		
12	**EL OFERENTE** deberá certificar que los elementos son fabricados con materiales resistentes de alta calidad y durabilidad por el tiempo de garantía del elemento. Así mismo garantizará la calidad de los acabados de los elementos los cuales deben ser forrados con superficies acolchadas sin asperezas arrugas y/o pliegues en todas las áreas que estén en contacto con la piel evitando zonas depresión. **(Anexar certificación.)**		
13	**CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR**: El oferente deberá presentar certificación de fabricante o de distribuidor autorizado del ítem ofertado.		
14	El oferente certificara que va a asumir los costos de transporte, movilización, seguros fletes y demás gastos que se causen como consecuencia de la ejecución del contrato o el traslado del suministro en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar incluyendo los impuestos.		
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El Diligenciamiento del anexo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
16	**COMUNICACIÓN CONSTANTE**: El oferente (futuro contratista) deberá disponer de medios de telecomunicación (línea telefónica fija y celular. email. etc.) y persona enlace con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – LOTE I y LOTE II, que garanticen el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, oportunidad en la entrega del material que permitan acceder dentro de los tiempos establecidos al material solicitado. El oferente deberá certificar el encargado -nombre, teléfono y correo electrónico -.		
17	El oferente (futuro contratista) certificará que garantizará la entrega de los elementos objetos del presente proceso completamente nuevos, no usados ni remanufacturados.		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional **de** las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma
c. El no diligenciamiento de la marca en el presente anexo será causal de rechazo.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social_____
NIT._____

ANEXO N° 2
OFERTA ECONOMICA

LOTE I HUILA

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
1	OR374	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA 18 AL 26	$ 157.531
2	OR370	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLAS 27 AL 34	$ 183.560
3	OR373	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLAS 35 AL 45	$ 214.082
4	OR364	CALZADO ORTOPÉDICO PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRITICO- DIABETICO-ANESTÉSICO	$ 306.375
5	OR553	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	$ 75.671
6	OR585	PLANTILLAS PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L	$ 134.532
7	OR587	PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO	$ 52.822
8	OR601	TACONES THORQUEL	$ 31.693
9	OR542	ORTESIS DE DENNIS BRAUWN GRADUABLE PARA ROTACIÓN	$ 140.627
10	OR516	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	$ 185.360
11	OR515	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	$ 185.360
12	OR499	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	$ 162.003
13	OR50	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE (RODILLERA CON ARTICULACION LIBRE	$ 114.255
14	OR122	FERULA DE MILGRAM	$ 111.266
15	OR583	FERULA DE MILGRAM ARTICULADA	$ 214.826
16	OR115	FERULA DE CRAIG	$ 97.860
17	OR242	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	$ 28.811
18	OR644	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS.(COJIN DE ABDUCCION)	$ 121.215
19	OR136	FERULAS OTP	$ 159.476
20	OR92	COLLAR DE THOMAS SEMIRIGIDO	$ 32.878
21	OR90	COLLAR DE THOMAS BLANDO	$ 20.405
22	OR91	COLLAR DE PHILADELFIA	$ 30.485
23	OR165	COSTILLERO (FAJA COSTAL HOMBRE O MUJER)	$ 27.702
24	OR97	CORRECTOR DE POSTURA	$ 30.483
25	OR120	FÉRULA DE MANO POSICION FUNCIONAL, ANTIESPASTICA EN POLIETILENO.	$ 118.136
26	OR117	FÉRULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	$ 68.204
27	OR533	FÉRULA DINAMICA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	$ 165.668
28	OR126	FÉRULA DINÁMICA PARA FLEXIÓN DE DEDOS.	$ 111.534
29	OR216	FÉRULA DINÁMICA PARA EXTENSIÓN DE DEDOS	$ 174.689
30	OR524	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS Y ANILLOS ANTIDEFORMANTES EN POLIETILENO.	$ 54.960
31	OR137	FERULA PARA DEDO TIPO ZIMMER	$ 10.615
32	OR119	FÉRULA DE JOINT JACK	$ 58.531
33	OR124	FERULA DE STAX	$ 18.030
34	OR564	FERULA PARA TENOSINOVITIS, TENDINITIS,ESTABILIZADORA.Y/O QUERVAIN	$ 34.273
35	OR662	SEPARADOR DE DEDOS EN SILICONA	$ 17.622
36	OR513	BRACE TIPO SARMIENTO CON ARTICULACIÓN DE CODO	$ 324.553
37	OR75	CODERA PARA EPICONDILITIS	$ 21.872
38	OR517	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HÚMERO CON MOLDE	$ 196.405
39	OR514	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO	$ 173.530
40	OR158	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL ADULTO.	$ 36.871
41	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL JUNIOR.	$ 31.565
42	OR565	INMOVILIZADOR DE MUÑECA CON FÉRULA.	$ 31.925
43	OR567	SOPORTE DE CODO PARA EPICONDILITIS	$ 26.522
44	OR53	GUANTE TUNEL CARPIANO DERECHO IZQUIERDA	$ 29.558
45	OR340	SOPORTE PARA MUÑECA - MUÑEQUERA	$ 25.767
46	OR59	CABESTRILLO SENCILLO ADULTO Y PEDIATRICO	$ 17.400
47	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA ADULTO Y PEDIATRICO	$ 22.420
48	OR238	PLANTILLA 3/4 A NIVEL METATARSIANO EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LARGA DURACIÓN- ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCANEO, BOTON METATARSIANO	$ 46.642
49	OR241	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LARGA DURACIÓN	$ 55.038
50	OR245	TALONERA TULLIS ALTO IMPACTO	$ 53.254
51	OR244	TALONERA TULLIS BAJO IMPACTO	$ 50.585
52	OR243	TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEO	$ 69.772
53	OR287	ALMODILLA METATARSAL	$ 41.493
54	OR590	RING PARA COXIS	$ 86.024
55	OR592	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	$ 30.049
56	OR288	SOPORTE PARA MUSLO	$ 30.846
57	OR597	SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE RÓTULA Y ARTICULACIÓN LIBRE	$ 129.220
58	OR339	SOPORTE PARA RODILLA Y/O RODILLERA CERRADA (RODILLERA SENCILLA)	$ 38.812

59	OR599	SOPORTE PARA TOBILLO	$ 26.470
60	OR554	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	$ 85.627
61	OR512	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	$ 214.485
62	OR309	ASIENTO SANITARIO	$ 354.934
63	OR598	SOPORTE PARA TOBILLO TIPO "8"	$ 35.107
64	OR376	CORSET TIPO JEWETH NACIONAL(LUMBAR- DORSAL)	$ 310.748
65	OR377	CORSET TIPO MILWAUKEE	$ 552.544
66	OR375	CORSE TIPO MINERVA	$ 548.789
67	OR545	ORTESIS H KAFO ADULTO	$ 1.350.000
68	OR574	ORTESIS AFO ADULTO CON ARTICULACIONES	$ 284.754
69	OR212	ORTESIS AFO ADULTO SIN ARTICULACIONES	$ 182.445
70	OR579	ORTESIS AFO PEDIATRICO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	$ 182.445
71	OR580	ORTESIS AFO PEDIATRICO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE	$ 312.450
72	OR571	ORTESIS KAFO ADULTO	$ 1.100.000
73	OR577	ORTESIS KAFO PEDIATRICO	$ 947.380
74	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFO	$ 549.612
75	OR546	ORTESIS AFO ADULTO CON ARTICULACIONES DE TOBILLO	$ 300.843
76	OR541	ORTESIS ANTIGENUVALGO O ANTIGENUVARO	$ 306.619
77	OR84	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	$ 793.841
78	OR34	BASTON CANADIENSE	$ 85.956
79	OR40	BASTON MULTIPODAL	$ 68.750
80	OR37	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	$ 62.339
81	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	$ 68.890
82	OR36	BASTONES EN MADERA	$ 36.822
83	OR65	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	$ 133.692
84	OR67	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	$ 342.513
85	OR66	CAMINADOR PLEGABLE PEDIATRICO	$ 151.409
86	OR64	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	$ 294.926
87	POR35	CAMINADOR TIPO ENTRENADOR DE MARCHA	$ 9.100.000
88	OR210	MULETAS ADULTO	$ 73.700
89	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	$ 97.431
90	OR78	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	$ 1.841.137
91	OR109	FAJA DORSOLUMBAR	$ 87.391
92	OR112	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	$ 80.342
93	OR108	FAJA ABDOMINAL;	$ 68.671
94	OR205	MEDIA ANTIVARICE HOMBRE DE 10-15 mm RODILLA	$ 64.523
95	OR476	MEDIA ANTIVARICE HOMBRE DE 15-20 mm RODILLA	$ 77.015
96	OR483	MEDIA ANTIVARICE DAMA DE 10-15 mm RODILLA	$ 70.758
97	MQ827	MEDIA ANTIVARICE DAMA DE 15- 20 mm RODILLA	$ 67.203
98	OR480	MEDIA A LA RODILLA PARA DAMA 20-30	$ 110.557
99	OR504	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	$ 84.841
100	OR502	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	$ 64.917
101	OR206	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTIMEDIA	$ 80.303
102	OR477	MEDIAS DE COMPRESIÓN 15-20 PANTIMEDIA	$ 115.273
103	OR482	MEDIAS DE COMPRESIÓN HOMRE 20-30 RODILLA	$ 82.662
104	OR596	SOPORTE DE RODILLA CON ESTABILIZADORES LATERALES	$ 69.864
105	OR663	CORSET TIPO TLSO	$ 404.315
106	OR297	SILLA DE RUEDAS	$ 920.000
107	OR303	SILLA RUEDAS NEUROLOGICA SOBREMEDIDA	$ 15.500.000
108	OI143	SILLA BAÑO TIPO PATO	$ 1.400.000
109	OR511	APARATO DE MARCHA RECIPROCA	$ 2.100.000
110	OR600	SUSPENSORIO ESCROTAL/BRAGUERO	$ 101.438

LOTE II TOLIMA

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR ESTIMADO
1	OR374	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLA 18 AL 26	$ 149.690
2	OR370	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLAS 27 AL 34	$ 175.929
3	OR373	ZAPATOS ORTOPEDICOS TALLAS 35 AL 45	$ 200.636
4	OR364	CALZADO ORTOPÉDICO PARA PIE DE ALTO RIESGO-ARTRITICO- DIABETICO-ANESTÉSICO	$ 291.826
5	OR553	PLANTILLA EN PLASTAZOTE O CAUCHO ESPONJOSO	$ 72.672
6	OR585	PLANTILLAS PIE PLANO CON MOLDE TIPO U.C.B.L	$ 129.694
7	OR587	PLANTILLA EN CUERO Y CORCHO	$ 51.047
8	OR601	TACONES THORQUEL	$ 25.180
9	OR542	ORTESIS DE DENNIS BRAUWN GRADUABLE PARA ROTACIÓN	$ 135.735
10	OR516	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FEMUR	$ 178.278
11	OR515	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	$ 178.278
12	OR499	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION DE BLOQUEO	$ 128.044
13	OR50	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACION LIBRE (RODILLERA CON ARTICULACION LIBRE	$ 109.633
14	OR122	FERULA DE MILGRAM	$ 103.751

15	OR583	FERULA DE MILGRAM ARTICULADA	$ 206.259
16	OR115	FERULA DE CRAIG	$ 91.454
17	OR242	FERULA PARA FASCITIS PLANTAR	$ 27.904
18	OR644	CORRECTOR PARA CONTROL DE ROTACION DE PIERNAS.(COJIN DE ABDUCCION)	$ 115.504
19	OR136	FERULAS OTP	$ 153.630
20	OR92	COLLAR DE THOMAS SEMIRIGIDO	$ 31.791
21	OR90	COLLAR DE THOMAS BLANDO	$ 19.568
22	OR91	COLLAR DE PHILADELFIA	$ 29.448
23	OR165	COSTILLERO (FAJA COSTAL HOMBRE O MUJER)	$ 26.848
24	OR97	CORRECTOR DE POSTURA	$ 29.471
25	OR120	FÉRULA DE MANO POSICION FUNCIONAL, ANTIESPASTICA EN POLIETILENO.	$ 112.509
26	OR117	FÉRULA DE INMOVILIZACION PARA MUÑECA Y ANTEBRAZO	$ 65.503
27	OR533	FÉRULA DINAMICA PARA LESION DE NERVIO PERIFERICO	$ 159.333
28	OR126	FÉRULA DINÁMICA PARA FLEXIÓN DE DEDOS.	$ 101.433
29	OR216	FÉRULA DINÁMICA PARA EXTENSIÓN DE DEDOS	$ 164.989
30	OR524	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS Y ANILLOS ANTIDEFORMANTES EN POLIETILENO.	$ 52.634
31	OR137	FERULA PARA DEDO TIPO ZIMMER	$ 10.260
32	OR119	FÉRULA DE JOINT JACK	$ 54.162
33	OR124	FERULA DE STAX	$ 16.796
34	OR564	FERULA PARA TENOSINOVITIS, TENDINITIS,ESTABILIZADORA.Y/O QUERVAIN	$ 33.109
35	OR662	SEPARADOR DE DEDOS EN SILICONA	$ 16.621
36	OR513	BRACE TIPO SARMIENTO CON ARTICULACIÓN DE CODO	$ 303.955
37	OR75	CODERA PARA EPICONDILITIS	$ 21.062
38	OR517	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HÚMERO CON MOLDE	$ 189.072
39	OR514	BRACE TUBULAR PARA FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO	$ 167.279
40	OR158	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL ADULTO.	$ 35.486
41	OR157	INMOVILIZADOR DE HOMBRO UNIVERSAL JUNIOR.	$ 30.338
42	OR565	INMOVILIZADOR DE MUÑECA CON FÉRULA.	$ 30.796
43	OR567	SOPORTE DE CODO PARA EPICONDILITIS	$ 25.440
44	OR53	GUANTE TUNEL CARPIANO DERECHO IZQUIERDA	$ 26.984
45	OR340	SOPORTE PARA MUÑECA - MUÑEQUERA	$ 24.881
46	OR59	CABESTRILLO SENCILLO ADULTO Y PEDIATRICO	$ 16.717
47	OR153	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA ADULTO Y PEDIATRICO	$ 21.568
48	OR238	PLANTILLA 3/4 A NIVEL METATARSIANO EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LARGA DURACIÓN- ARCO LONGITUDINAL, APOYO METATARSIANO, APOYO ESPOLÓN CALCANEO, BOTON METATARSIANO	$ 44.920
49	OR241	PLANTILLA TALONERA EN SILICONA DE ALTO IMPACTO, ALTA VISCOCIDAD, LARGA DURACIÓN	$ 53.587
50	OR245	TALONERA TULLIS ALTO IMPACTO	$ 51.306
51	OR244	TALONERA TULLIS BAJO IMPACTO	$ 48.745
52	OR243	TALONERA VISCOLASTICA PARA ESPOLON CALCANEO	$ 67.455
53	OR287	ALMODILLA METATARSAL	$ 37.731
54	OR590	RING PARA COXIS	$ 83.643
55	OR592	CORRECTOR DE JUANETE EN JERSILON ACOLCHADO -	$ 29.087
56	OR288	SOPORTE PARA MUSLO	$ 29.431
57	OR597	SOPORTE PARA RODILLA EN NEOPRENE CON CENTRADOR DE RÓTULA Y ARTICULACIÓN LIBRE	$ 124.793
58	OR339	SOPORTE PARA RODILLA Y/O RODILLERA CERRADA (RODILLERA SENCILLA)	$ 37.683
59	OR599	SOPORTE PARA TOBILLO	$ 25.439
60	OR554	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	$ 74.487
61	OR512	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	$ 204.356
62	OR309	ASIENTO SANITARIO	$ 339.658
63	OR598	SOPORTE PARA TOBILLO TIPO "8"	$ 33.947
64	OR376	CORSET TIPO JEWETH NACIONAL(LUMBAR- DORSAL)	$ 288.754
65	OR377	CORSET TIPO MILWAUKEE	$ 528.057
66	OR375	CORSE TIPO MINERVA	$ 527.104
67	OR545	ORTESIS H KAFO ADULTO	$ 1.350.000
68	OR574	ORTESIS AFO ADULTO CON ARTICULACIONES	$ 270.203
69	OR212	ORTESIS AFO ADULTO SIN ARTICULACIONES	$ 171.401
70	OR579	ORTESIS AFO PEDIATRICO SIN ARTICULACION EN CUELLO DE PIE	$ 171.401
71	OR580	ORTESIS AFO PEDIATRICO CON ARTICULACION DE TOBILLO FLEXIBLE	$ 294.542
72	OR571	ORTESIS KAFO ADULTO	$ 1.100.000
73	OR577	ORTESIS KAFO PEDIATRICO	$ 895.459
74	OR550	ORTESIS TWISTER CON CONECTORES PARA AFO	$ 498.223
75	OR546	ORTESIS AFO ADULTO CON ARTICULACIONES DE TOBILLO	$ 267.583
76	OR541	ORTESIS ANTIGENUVALGO O ANTIGENUVARO	$ 296.965
77	OR84	COLCHONETA ANTIESCARAS ELECTRICA	$ 769.068
78	OR34	BASTON CANADIENSE	$ 83.021
79	OR40	BASTON MULTIPODAL	$ 65.549
80	OR37	BASTON PARA INVIDENTE CON RODACHINA	$ 59.696
81	OR39	BASTON TIPO PARAGUAS	$ 67.085
82	OR36	BASTONES EN MADERA	$ 33.686

83	OR65	CAMINADOR PLEGABLE ADULTO	$ 119.406
84	OR67	CAMINADOR PLEGABLE CON RUEDAS Y FRENO	$ 329.419
85	OR66	CAMINADOR PLEGABLE PEDIATRICO	$ 146.063
86	OR64	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	$ 281.705
87	POR35	CAMINADOR TIPO ENTRENADOR DE MARCHA	$ 9.100.000
88	OR210	MULETAS ADULTO	$ 70.566
89	OR211	MULETAS PEDIATRICAS	$ 94.003
90	OR78	COJIN ANTIESCARAS NEUMATICO	$ 1.759.633
91	OR109	FAJA DORSOLUMBAR	$ 84.148
92	OR112	FAJA LUMBOSACRA TIPO CAMPS	$ 77.040
93	OR108	FAJA ABDOMINAL;	$ 63.865
94	OR205	MEDIA ANTIVARICE HOMBRE DE 10-15 mm RODILLA	$ 62.810
95	OR476	MEDIA ANTIVARICE HOMBRE DE 15-20 mm RODILLA	$ 74.818
96	OR483	MEDIA ANTIVARICE DAMA DE 10-15 mm RODILLA	$ 69.113
97	MQ827	MEDIA ANTIVARICE DAMA DE 15- 20 mm RODILLA	$ 65.460
98	OR480	MEDIA A LA RODILLA PARA DAMA 20-30	$ 93.521
99	OR504	MEDIA ANTIEMBOLICA MUSLO	$ 82.004
100	OR502	MEDIA ANTIEMBOLICA RODILLA	$ 62.822
101	OR206	MEDIA ANTIEMBOLICA PANTIMEDIA	$ 77.114
102	OR477	MEDIAS DE COMPRESIÓN 15-20 PANTIMEDIA	$ 104.819
103	OR482	MEDIAS DE COMPRESIÓN HOMRE 20-30 RODILLA	$ 79.809
104	OR596	SOPORTE DE RODILLA CON ESTABILIZADORES LATERALES	$ 67.296
105	OR663	CORSET TIPO TLSO	$ 381.009
106	OR297	SILLA DE RUEDAS	$ 920.000
107	OR303	SILLA RUEDAS NEUROLOGICA SOBREMEDIDA	$ 15.500.000
108	OI143	SILLA BAÑO TIPO PATO	$ 1.400.000
109	OR511	APARATO DE MARCHA RECIPROCA	$ 2.100.000
110	OR600	SUSPENSORIO ESCROTAL/BRAGUERO	$ 95.261

NOTAS: La oferta ECONOMICA será diligenciada en la plataforma SECOP II bajo los siguientes parámetros y/o condiciones:

- Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del **CIEN POR CIENTO (100%)** de los elementos y/o equipos solicitados, si no se cumple con este porcentaje la propuesta no será tenida en cuenta.

- El oferente diligenciará el porcentaje ofertado en la Plataforma SECOP II el cual aplicara para cada Ítem, enunciados en el presente anexo.

- El oferente no debe sobrepasar el valor estimado de cada item, definido en el presente proceso .

ESTE ANEXO ES INFORMATIVO, NO SE DEBE ADJUNTAR A LA PROPUESTA, LA CONFIGURACION DE LA INFORMACION AQUÍ REQUERIDA SERA CONSIGNADA EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA QUE LOS PROPONENTES DILIGENCIEN EL SOBRE ECONOMICO EN LA MISMA PLATAFORMA

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA CADA UNO DE LOS LOTES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y trabas.
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2. dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la Garantía Única.
4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso. los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. Sena e ICBF). por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. No acceder a peticiones o amenazas. de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
9. El contratista debe comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma. se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria. con el fin de realizar los respectivos pagos. allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
10. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II. (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura. no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II. en el punto IV Envío de Facturas.
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual. cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. en caso de que se hayan suministrado.
12. Cumplir con las obligaciones señaladas en la ley 1562 de 2012. decreto 1072de 2015. resolución 0312 de 2019. decreto 723 de 2013. circular unificada de 2004 de la dirección general de riegos profesionales y demás normativa que las modifiquen o deroguen.
13. El contratista se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.
14. Para la facturación de los bienes o servicios contratados. se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta. notas débito y/o notas crédito. la cual es de obligatorio cumplimiento. de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020. "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
15. Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Huila y Tolima y al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido. pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 002 DISAN-PLANE-70. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.
18. Frente a la aplicación de la NOTA TECNICA, Decreto 441 de 2022 según artículo 2.5.3.4.2.4 del Decreto en mención, una vez la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, determine las políticas y lineamientos de NOTA TÉCNICA, se comunicará al contratista la forma y aplicabilidad de cada uno de los estándares definidos para el caso.
19. En aplicación al Artículo 2.5.3.4.2.5 ibidem, no se pacta reconocimiento de incentivos.
20. La presente contratación es por evento y de tal manera se realizarán los pagos dentro de los términos pertinentes, aplicando la Ley 1438 de 2011, Ley 2024 de 2020, Decreto 441 de 2022 y demás normas concordantes.

21. Las partes de mutuo acuerdo convienen, dar aplicación integral en aquellos aspectos de su competencia, al Decreto ya referido, de manera coordinada entre contratante y contratista con apoyo y conocimiento del supervisor del contrato. En aquellos aspectos no descritos en la presente aceptación de oferta, no encontrados en los estudios y documentos previos, en la oferta del prestador y demás documentos que hacen parte del proceso contractual, las partes definirán las condiciones en que se aplicará y cumplirá la presente norma o aquellas que le modifiquen, deroguen o adicionen.
22. Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la UPRES TOLIMA, excepto en casos de prestación de servicios de urgencias.
23. Deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y Ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica. EL PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta.

 En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA o a cualquier tercero.

24. Garantizar los servicios y/o tecnologías en salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en salud N° 2, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos presentando documento de identidad y carné de servicios de salud, previa autorización oficina de referencia y contrarreferencia.
25. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
26. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencia.
27. La entrega de elementos deberá ajustarse a lo descrito en la formula y orden correspondiente
28. Deberá contar con la disponibilidad inmediata de los materiales y elementos requeridos para el suministro oportuno y dentro del plazo estipulado
29. En caso de que el oferente solicite el reemplazo de un elemento porque haya salido del mercado, deberá demostrar mediante una certificación del importador o fabricante que dicho elemento se descontinuo y así mismo el que ofrece para reemplazarlo debe cumplir con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del elemento y modificación del contrato.
30. Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un 70% y 90% del presupuesto asignado en el contrato, el Contratista deberá informar mediante oficio a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 y al Supervisor del contrato de los LOTE I y LOTE II. Lo anterior con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
31. El oferente garantizara la prestación del servicio ofertado dentro de la propuesta y con las tarifas pactadas, comprometiéndose a sostener los precios durante toda la ejecución del contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 **NO reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato** por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de la ejecución del contrato estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

32. **LOTE I: HUILA**

 Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en las instalaciones del contratista teniendo en cuenta que el usuario requiere orientación en relación a medidas y método de uso, adaptación y colocación del elemento, por parte del proveedor deben entregarse en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 ubicado en la Carrera 22 Sur N.° 26ª – 21 Barrio Fronteras del Milenio de la ciudad de Neiva, las actas de entrega de los elementos recibidos por el usuario con su respectiva factura.

 En el caso de los usuarios Hospitalizados, los bienes serán entregados bajo revisión y verificación del médico tratante y/o por el supervisor del contrato, en la institución de internación donde se encuentre hospitalizado.

 Los elementos bajo medidas la toma de medidas, adaptaciones y entrenamiento deberán ser en las instalaciones el contratista. (Ciudad de Neiva Huila)

33. LOTE II: TOLIMA

Los elementos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en las instalaciones del contratista teniendo en cuenta que el usuario requiere orientación en relación a medidas y método de uso, adaptación y colocación del elemento, por parte del proveedor deben entregarse en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima ubicado en la Carrera 4ª Sur N.º 14-52 Barrio centro de la ciudad de Ibagué Tolima, las actas de entrega de los elementos recibidos por el usuario con su respectiva factura.

En el caso de los usuarios Hospitalizados, los bienes serán entregados bajo revisión y verificación del médico tratante y/o por el supervisor del contrato, en la institución de internación donde se encuentre hospitalizado. Los elementos bajo medidas la toma de medidas, adaptaciones y entrenamiento deberán ser en las instalaciones el contratista. (Ciudad de Ibagué Tolima).

34. En el caso de requerir silla de ruedas convencionales o por sobremedidas, estos elementos deben será avalados y justificados por la junta de rehabilitación del Nivel Central donde determinen en que mencionados elementos no podrán ser entregados por la Dirección de sanidad que el costo deberá asumirlo las Unidades prestadoras de Salud del departamento del Huila- Tolima

35. En caso de requerirse otro insumo o suministro de materiales ortesicos que no esté incluido dentro de los ítems, cuando fueren elementos ordenador por tutela, equipo interdisciplinario de profesionales en salud EIPS o que estén establecidos en los acuerdos establecidos por el Consejo Superior de Salud de la Policía Nacional, podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato. Una vez se allegue cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis, será avalado mediante visto bueno por el Jefe de la Unidad y el ordenador del gasto, para que sea modificado el contrato y posteriormente entregado por el contratista lo más pronto posible.

36. En caso de solicitar elementos ortesicos que no se encuentren dentro del plan de beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas y que mediante concepto del equipo interdisciplinario de profesionales de la salud de la dirección de Sanidad de la Policía Nacional (EIPS) se autorice y se justifique su requerimiento o en cumplimiento de una orden judicial (acción de tutela) podrá ser realizado previa autorización del ordenador del gasto y modificación del contrato. El valor del elemento será establecido previa cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de estos.

37. EL OFERENTE debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional y la información relacionada con el estado de salud de los pacientes y la prestación de los servicios de salud, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato. Además, facilitará la información necesaria para realizar visitas de auditoria concurrente a pacientes.

38. Demas obligaciones acordes al objeto del contrato y conformes a las normas.

Nombre y Firma Representante legal _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social_____
NIT._____

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 5

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía y no existe antecedentes de algún incumplimiento en el ofrecimiento de la oferta.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A				
	N/A	N/A				

ETAPA CONTRACTUAL

	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (02) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO TÉCNICO	RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL EN SERVICIOS DE SALUD	200 SMLMV	CONTRATISTA	LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SE OTORGARÁ POR TODO EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE LA ASEGURADORA POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS DERIVADOS DE LA POSESIÓN Y EL USO DE LOS APARATOS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS CON FINES DE DIAGNÓSTICOS O TERAPÉUTICOS. E CUANTOS DICHOS APARATOS Y TRATAMIENTOS ESTÉN RECONOCIDOS POR LA CIENCIA MÉDICA. LA COBERTURA CUBRE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR DAÑOS MATERIALES O DAÑOS PERSONALES, SE AMPARA TAMBIÉN LOS DAÑOS OCURRIDOS COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DROGAS U OTROS MATERIALES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS DENTALES , SIEMPRE Y CUANDO EL SUMINISTRO SEA PARTE NECESARIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO ELABORADOS POR EL ASEGURADO MISMO O BAJO SU SUPERVISIÓN DIRECTA, O LOS MENCIONADOS PRODUCTOS HAN SIDO REGISTRADOS ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL

			TOTAL DEL CONTRATO		DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS

NUMERO	1	2	3
CLASE	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	SELECCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCION	INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE. ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	4	4	4
VALORACION DEL RIESGO	5	5	5
CATEGORIA	MEDIO	MEDIO	MEDIO
A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	CONTRATISTA	ENTIDAD	ENTIDAD
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EVITAR EL RIESGO / DECLARACION JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA. POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	3	3	1
VALORACION DEL RIESGO	4	4	2
CATEGORIA	BAJO	BAJO	BAJO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	NO	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	ANALISTA DE CONTRATOS	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TECNICO)
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	EVALUACION DE LOS COMITES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ADJUDICACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES
COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EVALUACION JURIDICA	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.
PERIODICIDAD CUANDO	PERIODO DE TIEMPO	EN LA ADJUDICACIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

7	6	5	4
GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
SELECCION	SELECCIÓN	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN
OPERACIONALES	ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL
SELECCIÓN DE LOS CONTRATISTAS QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS Y/O TARIFAS ARTIFICIALMENTE BAJOS	QUE SE EXIJAN REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS NI LA PLURALIDAD DE OFERENTES	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS EQUIPOS QUE IMPOSIBILITEN LA PRESTACION DEL SERVICIO
TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARRATORIA DE DESIERTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS Y PUEDE COSAIONAR UNA DECLARTORIA DE DESIERTO	NO EJECUCION DEL CONTRATO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2	2	2	2
4	2	2	3
6	4	4	5
ALTO	BAJO	BAJO	MEDIO
ENTIDAD PONAL	OFERENTES	ENTIDAD PONAL	ENTIDAD
EVALUACION POR PARTE DEL COMITÉ Y VERIFICACION Y APROBACION POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	REVISIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR POR PARTE DE CONTRATO Y ASESORÍA JURÍDICA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
1	1	1	1
1	1	1	2
2	2	2	3
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI
COMITÉ EVALUADOR Y COMITÉ DE ADQUISICIONES	COMITÉ EVALUADOR	QUIEN ELABORE EL ESTUDIO PREVIO Y LA OFICINA DE CONTRATOS	SUPERVISOR DEL CONTRATO
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACION DEL CONTRATO
ADJUDICACION	ADJUDICACION	PLIEGOS BORRADORES	TERMINACION DEL CONTRATO
VERIFICACION DE PROPUETAS SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES Y ADENDAS EN CASO QUE SE REALICEN	REVISION COTIZACIONES PRESENTDAS PARA EL ECO. OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	VERIFICACION EXHAUSTIVA REQUISITOS HABILITANTES CONDICIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LO QUE SE REQUIERE CONTRATAR	INFORMES DE SUPERVISION
TIEMPOS DE EVALUACION	ETAPAS CONTRACTUALES	DURANTE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIODE PREVISO Y ELABORACIÓN DE PLIEGO BORRADOR	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo **(nombre) (s) de la (s) persona (s) que está(n) suscribiendo la propuesta**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 –, cuyo objeto es Transcribir el objeto del proceso.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso _____ **(indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)**, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: _____ **(información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).**

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del

proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la UNIDAD EJECTURA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos _____ (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes

nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo _____ (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____(Dirección para notificaciones): Teléfono (os) _____: Fax, correo electrónico _____.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. _____ (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

FORMULARIO No. 3

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
Policía Nacional
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende **prestada bajo la gravedad de juramento**.*

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: Que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: Que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la

República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE

Ciudad y fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del Decreto 660 de 2007 reglamentario de la Ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC

SIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnmosquer	NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-041	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-19-2:27 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	41626	Fecha Registro:	2026-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	84.823.529,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	84.823.529,00	Saldo x Comprometer:	84.823.529,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	43326	Fecha Registro:	2026-05-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O41 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF						
					Total:	84.823.529,00	0,00	84.823.529,00	84.823.529,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS//LOTE I HUILA//LOTE II TOLIMA//CPA 190

CPS04. NYDIA ESPERANZA MOSQUERA VARGAS
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS-2026010288 -REGI2

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

19/05/2026 14:30:10
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 187

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE *** $84,823,529.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUMINISTRO DE MATERIALES ORTESICOS//LOTE I HUILA//LOTE II TOLIMA//CPA 190

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. EDWIN PUENTES GUZMAN
Fecha Solicitud: 19/05/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$84,823,529.00
											TOTAL		$84,823,529.00

Expedido a los 19 dias del mes de Mayo de 2026 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. MOSQUERA VARGAS NYDIA ESPERANZA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO